

ANEXO QUE SE CITA

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUEOLOGÍA»

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Bendala Galán. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Aranegui Gascó. Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña María Pilar León Alonso. Catedrática de la Universidad de Córdoba; don José Antonio Abásolo Alvarez. Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y doña Mercedes Roca Roumes. Profesora titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Blanco Feijeiro. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pere Pau Ripollés Alegre. Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Lorenzo Abad Casal. Catedrático de la Universidad de Alicante; doña María Cruz Fernández Castro. Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Pedro Antonio Lillo Carpio. Profesor titular de la Universidad de Murcia.

16074 RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 28 de mayo de 1987 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes.

Existiendo error en la Resolución de este Rectorado de 28 de mayo de 1987, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se dispone la siguiente rectificación en el anexo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148 de 22 de junio de 1987:

En la página 18675, Profesores titulares de Escuelas Universitarias, plaza TEU 015, en Docencia, donde dice: «En materias propias del área y, en especial, a la enseñanza de la Sociología y su didáctica», debe decir: «En materias propias del área».

El plazo establecido en la base 5.ª de la convocatoria efectuada por la Resolución de 28 de mayo de 1987, queda prorrogado por otros veinte días hábiles en lo que se refiere a la mencionada plaza.

Valladolid, 29 de junio de 1987.-El Rector, Fernando Tejerina García.

16075 RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 30 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología», y habiendo concluido las correspondientes pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta de provisión por la mencionada Comisión, puesto que el único concursante no alcanzó los votos positivos necesarios para ser formalizada,

Este Rectorado, ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Valencia, 29 de junio de 1987, El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

16076 RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto

convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes, en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido, en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo

de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los

casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 29 de junio de 1987.—El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 4/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología de los Alimentos». Departamento al que está adscrita: Bromatología y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica, Análisis y Tecnología de los Alimentos, Lactología, Ciencia y Tecnología de la Carne, y Tecnología del Pescado (Facultad de Veterinaria). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Hidráulica». Departamento al que está adscrita: Agronomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Hidráulica y Riegos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Citología e Histología Vegetal y Animal (Facultad de Ciencias). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Economía Política en Facultades de Derecho, con especial referencia a la Economía de las Comunidades Europeas. Clase de convocatoria: Concurso.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza número 9/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química y su Didáctica para estudiantes de Profesorado de Educación General Básica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 11/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencias Fisiológicas. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio		Teléfono	
.....		
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en la Sección de Asuntos Económicos

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente
referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.